



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00062-00
Demandantes	Alfonso Ávila Caicedo
Demandado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y otros
Providencia	Ordena corregir citatorios

### 1. ANTECEDENTES

La parte actora acredita el envío de los citatorios conforme el 291 del Código General del Proceso, a fin de comparecer a recibir notificación personal.

### 2. CONSIDERACIONES

Se constató que los citatorios presentan un error en la dirección del Despacho pues se indica

"Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Sección Tercera de Bogotá  
Carrera 57 No. 43 – 91, Piso No. 5 de Bogotá"

Cuando en realidad debería ser

"Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. - Sección Tercera  
Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 6 de Bogotá D.C."

Razón por la cual, deberá subsanar el error manifestado y acreditar el envío de los citatorios en debida forma.

Cumplido lo anterior, deberá realizar la remisión de la notificación por aviso o en caso negativo solicitar el emplazamiento de los demandados, en consecuencia de ello se inaplicará la orden dada en providencia del 13 de septiembre de 2019 debido a que no se realizó en debida el envío de los citatorios.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Requerir a la parte actora para que en el término de diez días de cumplimiento a lo ordenado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Inaplicar la orden impartida en la providencia proferida el 13 de septiembre de 2019, conforme la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 53 del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario

*Handwritten signature*